



GOBIERNO DE
CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
GOBERNACIÓN PROVINCIAL
ANTÁRTICA CHILENA
UNIDAD ADMINISTRATIVA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 192/2010

MAT.: Dispone Descanso Compensatorio por
Realización de Trabajos extraordinarios./

Puerto Williams, mayo 07 de 2010

CON ESTA FECHA, SE HA RESUELTO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. El Art. 116° de la Constitución Política del Estado.
2. La Resolución Exenta N° 06, de fecha 15 de Enero de 1989, de la Intendencia XIIa. Región;
3. El Art. 62° de la Ley N° 18.834, de 1989, "Estatuto Administrativo";
4. La Resolución Exenta N° 391/09, de fecha 14.09.2009, de esta Gobernación Provincial;
5. Las Resoluciones N° 381/2009, de fecha 08.09.2009; y, 442/2009, de fecha 05.10.2010; todas de esta Gobernación Provincial;
6. La solicitud del interesado de fecha 07.05.2010.

CONSIDERANDO:

Que, el funcionario de esta Gobernación Provincial, Don **JORGE ANTONIO QUELIN NANCUL**, Auxiliar, Grado 22° E.U.R., tiene pendiente de compensar 51 horas por trabajos extraordinarios, realizado durante el año 2009.

RESUELVO:

1. **COMPÉNSASE** al funcionario Don **JORGE QUELIN NANCUL**, Auxiliar, Grado 22° E.U.R., a contrata, del Servicio de Gobierno Interior, con desempeño en esta Gobernación Provincial, por trabajos extraordinarios realizados de acuerdo al CONSIDERANDO, con **CINCO (05)** días de descanso compensatorio que se hará efectivo entre los días 10 y 14 de mayo del año en curso, ambas fechas inclusive.
2. **DEJESE** constancia que el permiso que se otorga es equivalente a 44 horas, por lo cual al funcionario le restan 07 horas por compensar, del período 2009.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.


IVONNE FERNANDEZ RYKS
GOBERNADORA(S)
PROVINCIA ANTÁRTICA CHILENA

ISFR/jmas.

DISTRIBUCION :

- ✓ Interesado
- ✓ Hoja de Vida Funcionario;
- ✓ Archivo (2)/